



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 05 SEP 2025

910239

DECRETO ALC. N° 3309 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) y II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 3º de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 388 de fecha 01 de Junio de 2023, enviado por la Directora Jurídica, por el cual emite pronunciamiento Jurídico sobre eventual cambio de la jornada laboral solicitada por la Dirección de Seguridad Pública.

3.- El Memo N° 540 del 25 de agosto de 2025, enviado por el Director de Seguridad Pública, solicitando al Administrador Municipal, autorizar por decreto los turnos y/o servicios especiales que se solicitaron para cubrir fiscalizaciones especiales y apoyo en procedimientos extras, correspondiente al *mes de junio de 2025*.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Decrétese por los meses de JUNIO DE 2025, los turnos y/o servicios especiales que se solicitaron para cubrir fiscalizaciones especiales y apoyo en procedimientos extras, efectuados por los funcionarios Inspectores de la Dirección de Seguridad Pública, de acuerdo a lo solicitado por el Director mediante el Memo N° 540/2025 y que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/VFG/ams

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Dir. Seguridad Pública
- Recursos Humanos

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

